



Factura: 002-002-000032899



20171701035P00304

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

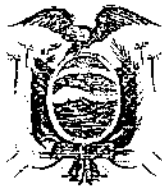
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P00304						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2017. (12:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710935246	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALSECA AVILA CARLOS JULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1719339796	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA.
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
LA SEÑORA DANIELA MARIA CEVALLOS CASALS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B COMPAÑIA LIMITADA, COMPAÑIA QUE A SU VEZ ES APODERADA DE LA COMPAÑIA GRAMMATA S.L.Y, EL SEÑOR CARLOS JULIO BALSECA ÁVILA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B COMPAÑIA LIMITADA, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA GRAMMATA EDUCACIÓN S.L.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
396.00							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-035-P0304

2

3

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GRAMMATA

6 ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE

7 RESPONSABILIDAD LIMITADA

8

9 OTORGADA POR:

10 GRAMMATA S.L.

11

12 A FAVOR DE:

13 GRAMMATA EDUCACIÓN S.L.

14

15 CUANTÍA: USD. \$ 396,00

16 DI: 3 COPIAS

17 SHP

18 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República

19 del Ecuador, hoy día, primero (01) de febrero del dos mil

20 diecisiete (2017), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO

21 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito

22 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de

23 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-

24 QNB (13450-DNTH-QNB), de once de diciembre del dos mil trece,

25 expedida por la señora Directora General del Consejo de la

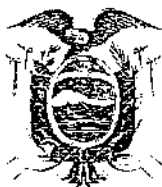
26 Jurisdicción; comparecen con plena capacidad, libertad y

27 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una

28 parte, la señora Daniela María Cevallos Casals, en su calidad

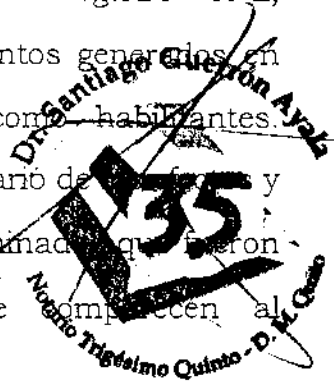
Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. N. Q.

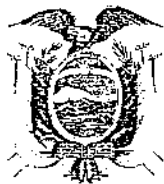
207 1784
26-04/2016



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

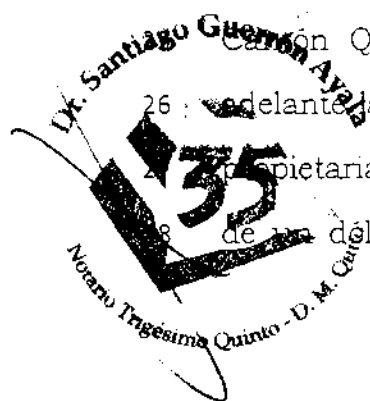
1 de Gerente General de la compañía Cevallos Casals & Balseca
2 Abogados CC&B Compañía Limitada, compañía que a su vez
3 es Apoderada de la compañía GRAMMATA S.L., en calidad de
4 CEDENTE; y, por otra parte, el señor Carlos Julio Balseca
5 Ávila, en su calidad de Presidente de la compañía Cevallos
6 Casals & Balseca Abogados CC&B Compañía Limitada, quien
7 a su vez es Apoderada Especial de la compañía GRAMMATA
8 EDUCACIÓN S.L., a quien en lo posterior se le denominará EL
9 CESIONARIO.- Los comparecientes declaran ser de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión
11 abogados; domiciliados en la Avenida Seis de Diciembre y
12 Portugal, teléfono: cero nueve nueve nueve siete tres tres
13 cero nueve uno, correo electrónico y
14 cjbalseca@ccbabogados.com, de esta ciudad de Quito Distrito
15 Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer
16 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
17 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
18 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
19 esta escritura pública como documentos habilitantes, y
20 quienes al suscribir el presente instrumento confieren su
21 autorización expresa para la verificación de su información y
22 datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación
23 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
24 Identificación y Cedulación; cuyos documentos generados en
25 línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes.
26 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los y
27 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
28 en forma aislada y separada de que comparecen al

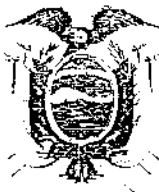




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
2 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
3 escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En
4 el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar
5 una de cesión de participaciones de la compañía "GRAMMATA
6 ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
7 LIMITADA" al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES:** Comparece como cedente la señora
9 Daniela María Cevallos Casals, en su calidad de Gerente
10 General de la compañía Cevallos Casals & Balseca Abogados
11 CC&B Compañía Limitada, compañía que a su vez es
12 Apoderada de la compañía GRAMMATA S.L., en adelante la
13 "Cedente"; por otro lado, el señor Carlos Julio Balseca Ávila, en
14 su calidad de Presidente de la compañía Cevallos Casals &
15 Balseca Abogados CC&B Compañía Limitada, quien a su vez
16 es Apoderada Especial de la compañía GRAMMATA
17 EDUCACIÓN S.L., en adelante la "Cesionaria. Los
18 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casada y
19 soltero, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito.
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: uno.** La compañía GRAMMATA
21 ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
22 LIMITADA fue constituida el veinte y cinco de abril del dos mil
23 dieciséis, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito,
24 Doctor Santiago Guerrón, e inscrita en el Registro Mercantil del
25 Cantón Quito el veinte y seis de abril del mismo año, en
26 adelante la Compañía. dos. La compañía GRAMMATA S.L. es
27 propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones
28 de un dólar de valor cada una en la Compañía. tres. En la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
2 celebrada el treinta y uno de enero del dos mil diecisiete (2017),
3 conforme Acta adjunta, se autorizó la cesión de participaciones
4 de la compañía. cuatro. Es decisión de los comparecientes
5 formalizar la decisión tomada en la citada Junta, conforme el
6 siguiente detalle: **TERCERA.- CESIÓN DE**
7 **PARTICIPACIONES:** La compañía GRAMMATA S.L. cede a
8 favor de la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN S.L. la
9 cantidad de trescientas noventa y seis (396) participaciones,
10 que constituyen la totalidad su haber social en la compañía. El
11 cuadro de cesión de participaciones se resume en:-----

CEDENTE	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CESIONARIA	NACIONALIDAD
GRAMMATA S.L.	Española	396	GRAMMATA EDUCACION S.L.	Española

14 El cuadro distributivo del capital social quedaría
15 integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITALS	No PARTICIPACIONES
GRAMMATA EDUCACION S.L.	396	396
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC & B CIA. LTDA.	4	4
TOTALES	400	400

21 **CUARTA.-** De estas cesiones se tomará nota al margen de
22 la Escritura original de Constitución de la Sociedad, de su
23 inscripción en el Registro Mercantil y en los libros
24 correspondientes de la compañía. Usted, señor Notario, se
25 servirá agregar las restantes cláusulas de esta necesidad
26 para la validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta,
27 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
28 encuentra firmada por el abogado Carlos Julio Balseca con

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 matrícula profesional número diecisiete-dos mil once-
2 ochocientos sesenta y siete.- Para la celebración y
3 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
5 mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en
6 la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
7 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
8 escritura, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12 DANIELA MARÍA CEVALLOS CASALS

13

CC. 17109135246

14

15

16 CARLOS JULIO BALSECA AVILA

17

CC. 1719339796

18

19

20

21

22 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

23

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

24

25

26

27

28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Cuenca

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Quito, el 31 de Enero del 2017, se reúnen los socios de la compañía "GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en las oficinas de la compañía, siendo las 10:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios presentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, motivo por el cual renuncian a convocatoria:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
GRAMMATA S.L.	396,00	396
Cevallos Casals & Balseca Abogados Cia. Ltda.	4,00	4
TOTAL	400,00	400

La socia GRAMMATA S.L. se encuentra representada en la presente Junta por su Apoderada la compañía Cevallos Casals & Balseca Abogados CC&B Cia. Ltda. La compañía Cevallos Casals & Balseca Abogados Cia. Ltda. representada por su Gerente General, la señora Daniela Maria Cevallos Casals actúa en la presente Junta como Apoderada de GRAMMATA S.L. y como socia de la compañía GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la reunión; actúa como Presidente Ad hoc de la Junta el señor Carlos Julio Balseca Avila y, como secretaria la señora Daniela Maria Cevallos Casals. El Presidente declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto del Orden del Día, previsto en quien señala:

ORDEN DEL DÍA:

Dr. Santiago Guzmán Ayala
35
Notario Segundo Quinto - D. M. Quito

1. Cesión de Participaciones.

1. El Presidente dispone se trate el primer y único punto de orden del día.

Toma la palabra la señora Daniela Maria Cevallos Casals expone el deseo de la compañía GRAMMATA S.L. de ceder a la empresa GRAMMATA EDUCACIÓN S.L. la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía, que son 396 participaciones. La Junta General luego de un análisis resuelve aceptar y autorizar la indicada cesión.

El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

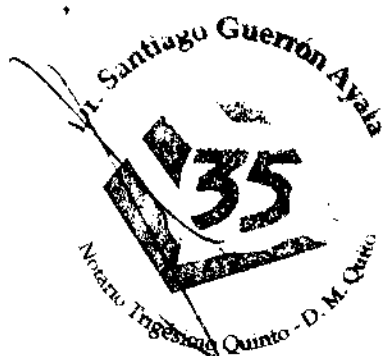
CEDENTE	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	NACIONALIDAD
GRAMMATA S.L.	ESPAÑA	396	GRAMMATA EDUCACIÓN S.L.	ESPAÑA

El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
GRAMMATA EDUCACIÓN S.L.	396,00	396
CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA.	4,00	4
TOTAL	400,00	400

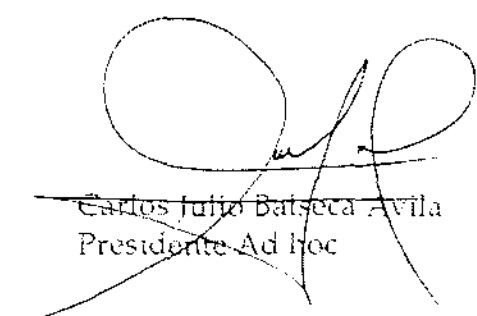
Se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

A las 11:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

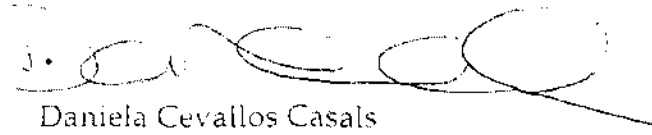


A las 11:30 se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asisten firman al pie de este documento.



Carlos Julio Balseca Avila
Presidente Ad hoc



Daniela Cevallos Casals
Gerente General
Cevallos Casals & Balseca Abogados
CC&B Cia. Ltda.
Socia de GRAMMATA ECUADOR
GRAMMATA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA Y
APODERADA DE GRAMMATA
S.L.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



01 FEB 2017



CONFIDENTIAL

QUERO, vamos a ver de lo que se trata, ¿no?

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

DATE RECEIVED _____

Child:-

[illegible][illegible]

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 103-107.

CEA...OS 049: 1 DA: 01/1994

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

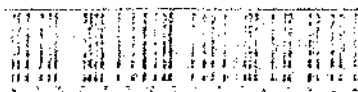
ADDRESS OF THE GENERAL SECRETARY OF THE ASSOCIATION
 1885 N. W. 10th Ave., Suite 200
 Portland, Oregon 97209

Trial	Control (n=10)	MCI (n=10)	AD (n=10)
1	85	75	65
2	88	78	68
3	90	80	70
4	92	82	72
5	95	85	75

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Gonzalez
Notario Trujillo, D.R.

01 FEB 2017

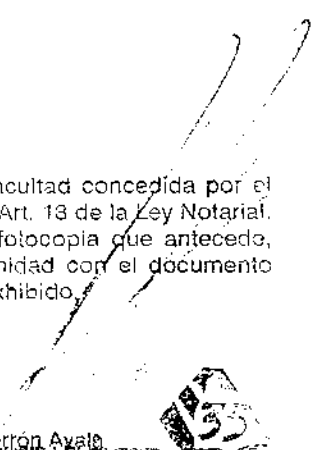


ZÓN: Signo por lo que la presente fotocopia es fiel copia del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a cuatro de agosto del dos mil diecisiete.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Dr. SANTIAGO GUERRÓN AYALA, REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUCEDEDO EN SU OFICIO NÚM. 162, RVO. 10.5.

Respecto a:

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Titular en Quito, C. E. 10.5

01 FEB 2017





CHEVALIER CASALS
 CASTILLA MARINA
 PROMENADE
 GITE
 MARILLAS

100-443887-100

中国医药报

CANADA
 ALFONSO FERNANDEZ
 THE EAST REPORT

[illegible]

Journal of Management Education 30(6)p.789-804
© The Author(s) 2006
Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

008

648-0577

77050524

CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA

$$\begin{aligned} & \mathbf{A}^T \mathbf{A} \mathbf{x} = \mathbf{A}^T \mathbf{b} \\ & \mathbf{A}^T \mathbf{A} \mathbf{x} = \mathbf{A}^T \mathbf{b} \\ & \mathbf{A}^T \mathbf{A} \mathbf{x} = \mathbf{A}^T \mathbf{b} \end{aligned}$$
[illegible]

14-00000

[illegible]

2032 2035

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Titular

01 FEB 2017

1917
Vigésimo Quinto - D. M. Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50038

5723908CLEXSGE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11572
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA
IDENTIFICACIÓN:	1710935246
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	4 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

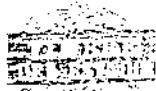


Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 003-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

1

!

CS3443194



4/2015

APOSTILLE

Instrumento de la Ley Notarial 1971

1. País: GUATEMALA

El presente documento público

2. ha sido firmado por: Dr. Santiago Guerra Ayala, Notario del Marro

3. que actúa en su calidad de: ABOGADO

4. y esta revestido del sello y timbre de: El Notario

5. en: Guatemala

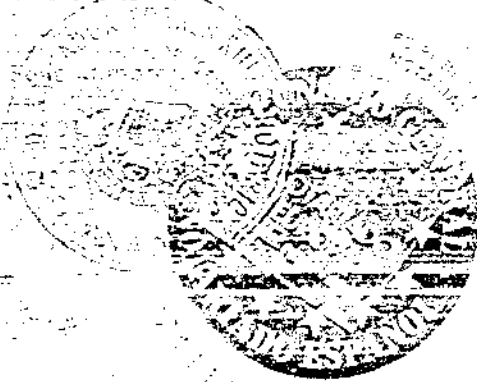
6. el día: 10 de 1971

7. por: el Sr. don Torres Rubén Decaro

8. bajo el número: 10240 2076 004874

9. Se da fe de la autenticidad de:

10. Firma:

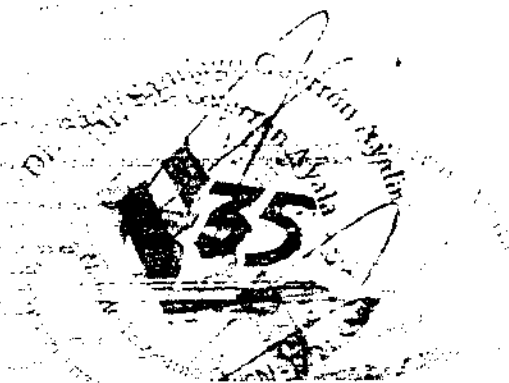


En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me ha sido exhibido.



Dr. Santiago Guerra Ayala
Notario Trigesimo Quinto, D. M. Quito

01 FEB 2019





Factura: 002-002-000007505



20151701035D03526

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035D03526						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALSECA AVILA CARLOS JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719998796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BRAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&BCIA LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 1719339796

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALSEGA AVILA
CARLOS JULIO
URUGUAY EN CUARENTA
PICHINCHA
QUITO
BALSEGA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BALSEGA CARLOS JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AVILA MERY PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2012-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-11

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÍDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0007 1719339796

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BALSEGA AVILA CARLOS JULIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

21 JUL 2015

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

01 FEB 2017

**CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B
CIA.LTDA.**

QUITO, veinte y un de Julio del dos mil quince

Señor(a)
BALSECA AVILA CARLOS JULIO

Ciudad.-

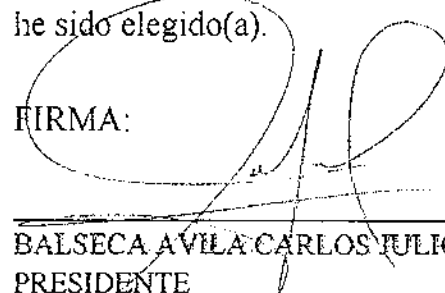
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA., otorgada el día veinte y un de Julio del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE**, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA
BALSECA AVILA CARLOS JULIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


BALSECA AVILA CARLOS JULIO
PRESIDENTE
CEDULA: 1719339796

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto

01 FEB 17

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701035D03526

Factura No.: 002-002-000007505

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y un de Julio del dos mil quince; ante mí DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, Notario(a) TRIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BALSECA AVILA CARLOS JULIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1719339796 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

Identificación: 1001705399

Digitally signed by SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

DN: cn=SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA, o=NOTARIA TRIGESIMO QUINTO D.M. QUITO

Reason: EL COPIA DEL ORIGINAL

Location: NOTARIO TRIGESIMO QUINTO D.M. QUITO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerron Ayala

01 FEB 2017

35

TRÁMITE NÚMERO: 50039

3144944AGVKZVQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	34690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11573
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BALSECA AVILA CARLOS JULIO
IDENTIFICACIÓN:	1719339796
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 003-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito



02/2016



DA0305986

Torres - Rojas, C.B.
NOTARIOS
Calle Recogidas, 24 - bajo
18002 - Granada
Tlfno. 958536901 - Fax 958267297

f

NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----

PODER ESPECIAL. -----

EN GRANADA, mi residencia, a dos de diciembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, LUIS ROJAS MARTÍNEZ DEL MÁRMOL, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

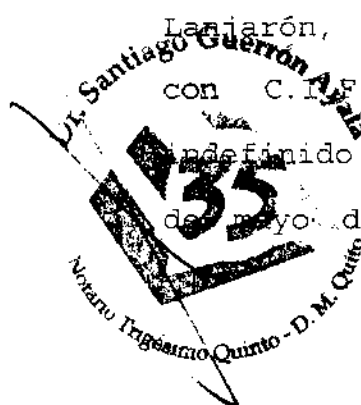
-----COMPARECE -----

DON EMILIO-ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA, mayor de edad, casado, economista, vecino de Peligros (Granada), con domicilio en la calle Lanjarón, 24, 1°C, C.P. 18210, y con D.N.I. número 24.206.423-G. -----

Lo identifico mediante su reseñado Documento Nacional de Identidad. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la entidad mercantil «GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L.», de nacionalidad española, con domicilio social en Peligros (Granada), con domicilio en la calle Lanjarón, 24, 1°, Polígono Juncaril, C.P. 18210, con C.I.F. B-19553700; constituida por tiempo

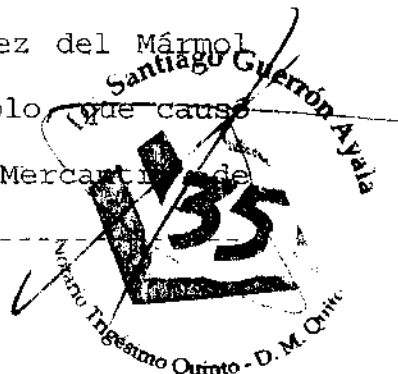
Indefinido mediante escritura autorizada el día 5 de mayo de 2014 por el Notario de Granada don



Antonio Martínez del Mármol Albasini, bajo el número 974 de protocolo; y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Granada, al tomo 1.525, folio 93, hoja GR-44702, inscripción 1ª. -----

Su objeto social lo constituye el análisis, diseño, desarrollo e implementación de aplicaciones informáticas propias o de terceros; planificación estratégica de sistemas informáticos en general SW y HW; planes de hardware, análisis y diseño de estructuras de hardware (ordenadores de cualquier nivel, redes de comunicación, etc...); planes de aplicaciones, análisis diseño, desarrollo e implantaciones; formación y planes educativos a recursos humanos en empresas dentro del entorno informático; y venta de dispositivos informáticos de cualquier tipo. -----

Ejerce dicha representación como **apoderado** en virtud del poder que el Administrador Único de la sociedad, don Juan González de la Cámara, le confirió en escritura autorizada el 5 de mayo de 2014 por el Notario de Granada don Antonio Martínez del Mármol Albasini, bajo el número 975 de protocolo, que causó la inscripción 2ª en el Registro Mercantil de Granada. -----



02/2016



DA0306987

Tengo a la vista copia autorizada de dicha escritura de poder, de la cual resultan a mi juicio facultades bastantes para este otorgamiento. -----

El apoderado me asevera la vigencia de su poder, así como la legal subsistencia de la sociedad. ----

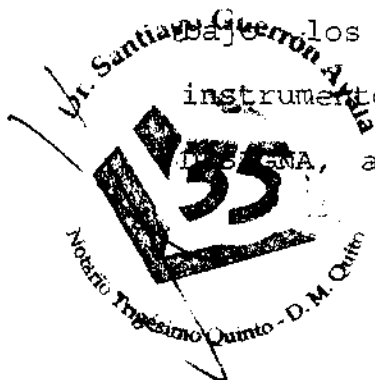
Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de PODER ESPECIAL, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA -----

El señor EMILIO-ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA, en su calidad de Apoderado General, y por lo tanto representante legal de la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L., domiciliada en c/ Lanjarón, 24 1º Área Industrial Juncaril, del Municipio de Peligros, Provincia de Granada, España; por la presente, otorga en nombre y representación de la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN S.L., un poder especial

por los términos contenidos en el presente instrumento. -----

En Granada, a la compañía CEVALLOS CASALS & BALSECA



ABOGADOS CC&B CIA., LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con RUC No. 1792600804001, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, como nuestra Mandataria, en adelante denominado simplemente como el "Mandataria", para que a nombre y en representación de GRAMMATA EDUCACIÓN S.L, realice los siguientes actos: -----

Primero.- Es voluntad de GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L. adquirir las participaciones que la compañía GRAMMATA S.L. mantiene en la compañía ecuatoriana GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por lo que autoriza a la Mandataria a suscribir la escritura de cesión de participaciones, así como a firmar y realizar, cuanto documento y procedimiento sea necesaria para formalizar la cesión de participaciones. -----

Segundo.- Una vez que se haya formalizado la cesión de participaciones, en calidad de representante de GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L., comparezca a todo tipo de Juntas, sean estas ordinarias o extraordinarias, dentro de las cuales tendrá plenos derechos para conocer y votar sobre las decisiones que la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L., en la calidad de socia de la compañía ecuatoriana, le correspondan.

Sr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Segundo Quinto - D. M. Quito

02/2016



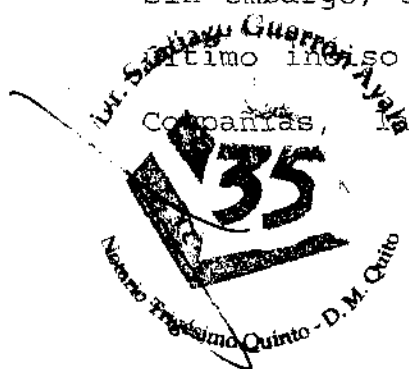
DA0306988

1

tomar en dichas Juntas, y en general para que a nombre de GRAMMATA EDUCACIÓN S.L., la represente en cualquier acto o contrato dentro de la República del Ecuador. Adicionalmente, la Mandataria queda facultada para suscribir en su nombre y representación escrituras de cesión de participaciones, aumentos de capital, reforma de estatutos, escisiones, fusiones transformaciones, y a realizar y suscribir cuanto trámite o documento se requiera para el perfeccionamiento de dichos actos. -----

Tercero.- Actuar en calidad de Mandataria de la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN S.L., de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador. Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la compañía GRAMMATA S.L. adquiriera en la República del Ecuador.

Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, la Mandataria no será personalmente

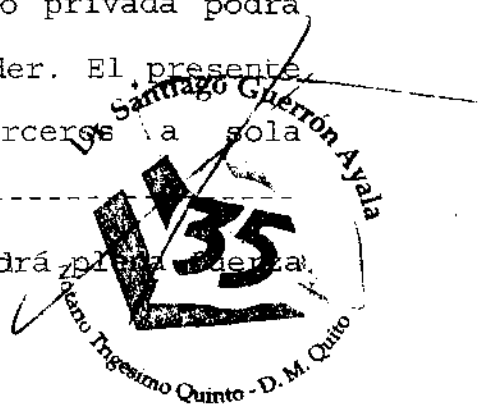


responsable del cumplimiento de obligaciones de la mandante. -----

Cuarto.- La Mandataria queda facultada además a registrar a nombre de GRAMMATA EDUCACIÓN S.L. sus marcas, logos, nombre comerciales, patentes, diseños industriales y en general cualquier derecho de Propiedad Intelectual e Industrial dentro de la República del Ecuador. Así como, a suscribir escrituras de cesión o transferencia de derechos de marca, ya sea como cedente o cesionario, y a presentar y realizar, cuanto documento, formulario y trámite sea necesario, para formalizar dicha cesión o transferencia. -----

El PODER ESPECIAL que se confiere por este instrumento será ejercido por CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&B CIA. LTDA., nuestra Mandataria, para realizar los actos antes descritos, en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador y sus aguas adyacentes. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder. El presente poder podrá ser delegado a terceros a sola discreción de la Mandataria. -----

DECLARO que este poder especial tendrá plena fuerza.



02/2016



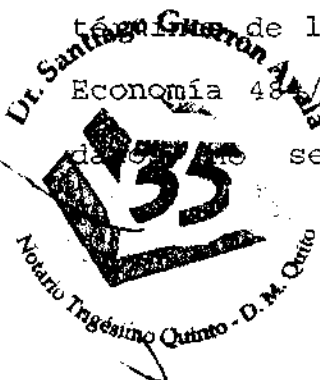
DA0306989

y efecto desde su firma, hasta por dos años. Sin embargo de lo cual, la Mandataria podrá renunciar a dicho poder especial y/o GRAMMATA EDUCACIÓN, S.L. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia. -----

----- OTORGAMIENTO -----

Hago las advertencias relativas a la libre revocabilidad del poder. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal, titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben, en los términos de las Órdenes Ministeriales de Justicia y Economía 48/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos serán cedidos, a salvo lo previsto



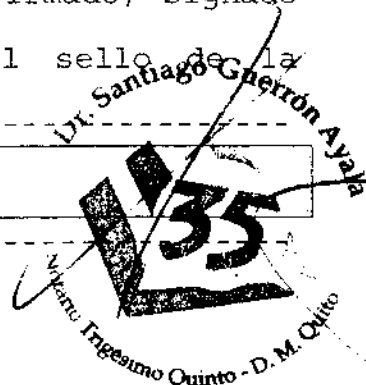
legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. -----
Leo al compareciente íntegramente este instrumento, por su opción, después de advertido de su derecho a hacerlo por sí. Después de la lectura, hace constar que ha quedado debidamente informado del contenido de este instrumento, presta su libre consentimiento y firma. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

De que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás, en cuanto proceda, contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales de la serie DA, números trescientos un mil cincuenta y cinco y los tres siguientes en orden de numeración ascendente, yo, el Notario, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente. Firmado, signado y rubricado.- El notario. Está el sello de la notaría. -----

ARANCEL SIN CUANTIA

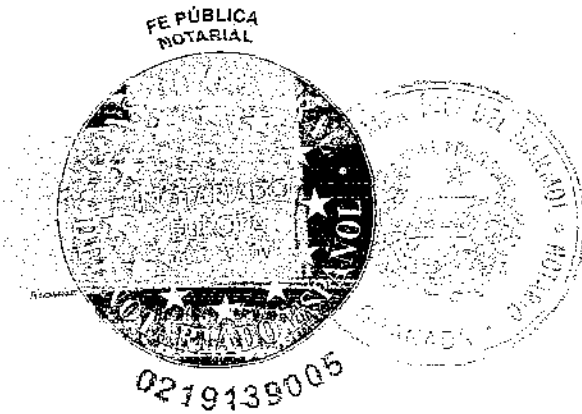


02/2016

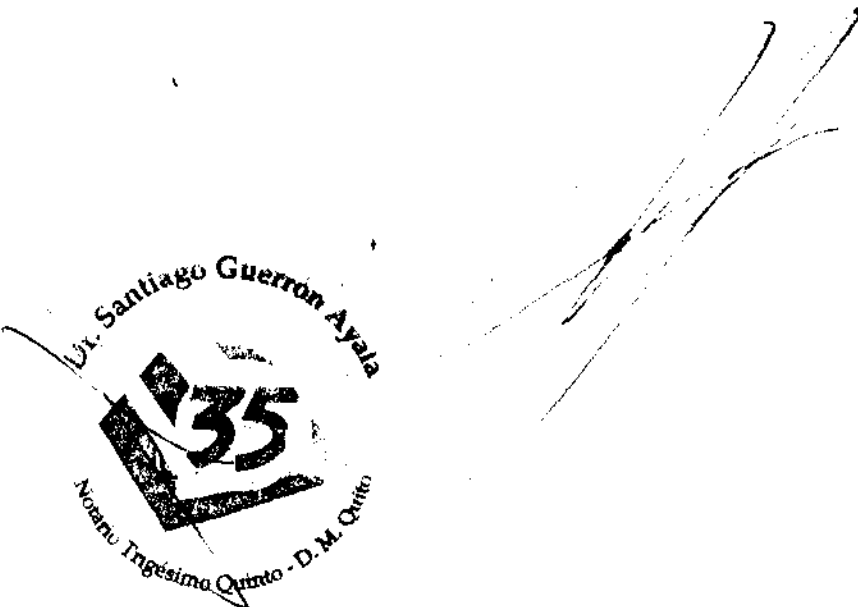


DA0306990

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, DONDE DEJO NOTA. LA
EXPIDO A INSTANCIA DE "GRAMMATA EDUCACION, S.L.",
EXTENDIDA EN CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO
EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE DA,
NÚMERO 0306986 y LOS CUATRO SIGUIENTES
CORRELATIVOS, EL MISMO DÍA DE SU AUTORIZACIÓN. DOY
FE. -----



[Handwritten signature]



02/2016

DA0299783

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Luis María Rojas Martínez del Marmol has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Granada at / à	6. el día 02/12/2016 the / le
7. por D. Salvador Torres Ruiz, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4243/2016/028268 No. sous no.	
9. Sello / timbre Seal / stamp	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>

Código de verificación de la Apostilla: NA:w7kS-LhSO-Ol8k-GmK

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see: <https://eregister.justicia.es/>

Verification Code of the Apostille: NA:w7kS-LhSO-Ol8k-GmK]

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es/>

Codé de vérification de l'Apostille: NA:w7kS-LhSO-Ol8k-GmK]

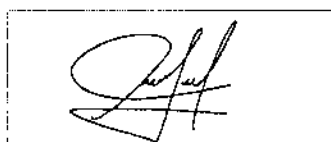
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, don de las fotocopias que anteceden el presente documento fueran exhibido.

Dr. Santiago Guernón Ayala
Notario Titular en Quinto - D. M. Quinto

01 FEB 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719339796

Nombres del ciudadano: BALSECA AVILA CARLOS JULIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BALSECA CARLOS JULIO

Nombres de la madre: AVILA MERY PATRICIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

D. Santiago Guerrero Ayala

Nº de certificado: 1719339796



179-006-2

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 12:07:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719339796

Nombre: BALSECA AVILA CARLOS JULIO

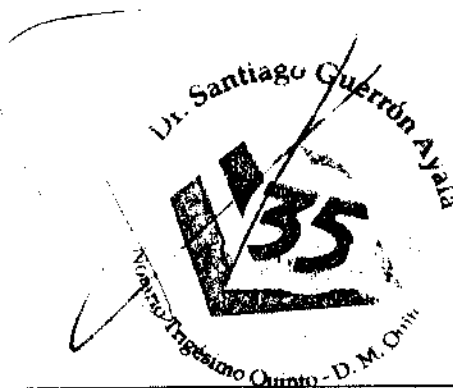
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BALSECA AYALA
CARLOS JULIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DISTRITO CAYAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171933979-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALSECA CARLOS JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA MERY PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11

V446V24-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002

002 - 0007

1719339796

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BALSECA AYALA CARLOS JULIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY
BARRIO

1
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JANTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

01 FEB 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
V35
Notario Tngsmo Quinto - D. M. Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710935246

Nombres del ciudadano: CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BILBAO ROSATI ALFONSO ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 3 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CEVALLOS RAMIRO FABIAN

Nombres de la madre: CASALS MARIA DE LOS MILAGROS

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-006-29255



171-006-29255

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Verified

Digitally signed by Jorge Troya Fuertes
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 12:06:00 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710935246

Nombre: CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: PANTOJA SILVANA KARINA DEL HIERRO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



Factura: 002-002-000032915



20171701035C00573

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C00573

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTOS Y RUC DE CEVALLOS CASALS & BALSECA ABOGADOS CC&BCIA. LTDA./PAPELETA DE VOTACION DE DANIELA CEVALLOS Y CARLOS BALSECA y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (13:13).

COPIA DE COMPULSA N° 20171701035C00573

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (13:13).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESOR DE LENGUA
EMPLEADO PRIVADO

EXAMINACION

IDENTIFICACION DEL ALUMNO

CEVALLOS RAMIRO FABIAN

IDENTIFICACION DEL MAESTRO

CASALS MARIA DE LOS VILLALBOS

FECHA DE EMISION DEL INSTRUMENTO

QUITO

2012-07-20

FECHA DE VALIDACION

2022-07-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

171093524-6



CIUDADANIA

ECUATORIANA

CEVALLOS CASALS

DANIELA MARIA

GRANDE NOMBRE

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1984-06-23

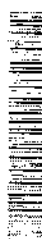
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

CONYUGIO CASADA

ALFONSO ROBERTO

BILBAO ROSATI



008

008 - 0177

1710935246

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

CEPENA

CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA

PICHINCHA

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

CONYUGIO CASADA

ALFONSO ROBERTO

BILBAO ROSATI

BILBAO ROSATI

BILBAO ROSATI

MINISTERIO DE EDUCACION

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. QUITO

01 FEB 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D.M. QUITO



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-035-P00304

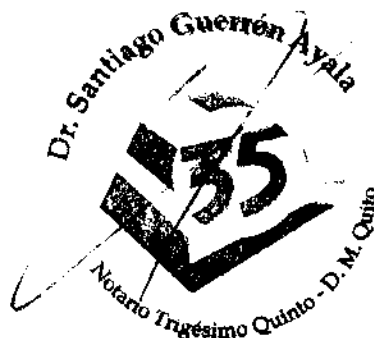
2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
4 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
5 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRAMMATA
6 ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
7 LIMITADA otorgada por GRAMMATA S.L. a favor de
8 GRAMMATA EDUCACIÓN S.L., debidamente sellada y
9 firmada, en Quito, a primero de febrero de dos mil
10 diecisiete.- shp

11
12
13
14
15
16
17
18 
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



PAGINA EN BLANCO





Factura: 002-002-000032957



20171701035000161

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035000161

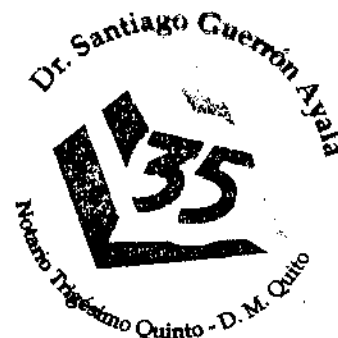
MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P01505

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS CASALS DANIELA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710935246
BALSECA AVILA CARLOS JULIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1719339796
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P00304

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 2017-17-01-035-000161**

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito,
4 el primero de febrero de dos mil diecisiete, la señora Daniela
5 María Cevallos Casals, en su calidad de Gerente General de
6 la compañía Cevallos Casals & Balseca Abogados CC&B
7 compañía Limitada, compañía que a su vez es Apoderada de
8 la compañía GRAMMATA S.L., en calidad de **CEDENTE**; y, el
9 señor Carlos Julio Balseca Ávila, en su calidad de Presidente
10 de la compañía Cevallos Casals & Balseca Abogados CC&B
11 compañía Limitada, quien a su vez es Apoderada Especial de
12 la compañía GRAMMATA EDUCACIÓN S.L., en calidad de
13 **CESIONARIO**, proceden a la celebración de la escritura de
14 Cesión de Participaciones de la compañía GRAMMATA
15 ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
16 LIMITADA, por lo que se toma nota del contenido de la
17 misma, al margen de la escritura matriz de constitución de
18 dicha compañía, celebrada ante mí, el veinticinco de abril de
19 dos mil dieciséis. Quito, a dos de febrero de dos mil diecisiete.

20 El Notario. – A.P.C.

21

22

23

24

25

26 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

27

28

Dirección M.
Registración

TRÁMITE NÚMERO: 8834



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	142
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /01/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAMMATA ECUADOR GRAMMATA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO Nº 1784 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/04/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHARNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

